



Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.

Resolución CDFHCS Nº 271/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico a la **Jornada de Intercambio Estudiantil 'Entre Jóvenes'**, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por la Lic. Rakela Kira y la Lic. Silvia Brun, docentes de las cátedras: Problemáticas de la Comunicación Social y Publicidad y Propaganda, respectivamente, del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios.

Que la propuesta de referencia apunta a la necesidad de potenciar las habilidades y competencias de los alumnos, en consolidar los valores solidarios de atención a la necesidad grupal, revertir los procesos de fragmentación propiciando la constitución de nuevas redes y acciones conjuntas.

Que se presenta como equipo responsable de la propuesta, a saber: Lic. Kira Rakela, Lic. Silvia Brun y colaborador Invitado al Prof. de Teatro Cristian Stevenot.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como objetivos generales, a saber:

- Fomentar el encuentro para la integración y vinculación entre alumnos de los últimos años de la carrera con los ingresantes.
- Generar un espacio de reflexión, en un encuadre diferente al de las cátedras, para pensar y tratar aspectos generales de la vida universitaria y particulares de la carrera, en torno a las percepciones y vivencias de los jóvenes participantes.
- Atender a la problemática del ingreso, la permanencia y el egreso de alumnos mediante la implementación de políticas activas para su contención y mejoramiento académico de sus logros.

Que se presentan como destinatarios a los alumnos de las cátedras de Problemática de la Comunicación Social y Publicidad y Propaganda, alumnos de otros años interesados en la actividad.

Que la propuesta se desarrollará entre los meses de Junio a Octubre del corriente.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico la **Jornada de Intercambio Estudiantil 'Entre Jóvenes'**, que presenta como equipo responsable de la propuesta, a saber: Lic. Kira Rakela, Lic. Silvia Brun y Colaborador Invitado al Prof. de Teatro Cristian Stevenot, a realizarse entre los meses de Junio a Octubre del corriente en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Rakela Kira y la Lic. Silvia Brun la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 271/2012

med
pmd